



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Habiendo finalizado el periodo por el que fue nombrado el actual Juez de Paz de esta localidad, se hace público que los interesados en dicho cargo que sean españoles mayores de edad que no estén incurso en causa de incapacidad el artículo 303 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio o de incompatibilidad de los artículos 389 a 397 de dicha Ley, podrán presentar instancias ante este Ayuntamiento, solicitando el nombramiento para dicho cargo, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Escalona 3 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 10699